

liar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 26.1.04, adoptada en el expediente de protección de menores números: 99/21/0042 y 99/21/0043 relativo a los menores R.P.V. y MA.P.V., a la madre de los mismos doña Catalina del Valle García por el que se acuerda:

Primero. Confirmar la Resolución de fecha 19 de enero de 2004, en relación a los expedientes de desamparo 99/21/0042 y 99/21/0043, relativos a las menores R.P.V. y MA.P.V., elevándola a definitiva al haber manifestado las menores su opinión favorable a la constitución del Acogimiento Familiar con Familia Ajena Modalidad Preadoptivo con la familia previamente seleccionada y declarada idónea por esta Comisión.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la L.E.C.

Huelva, 1 de marzo de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2002/21/000036.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.3.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0036 relativo al menor J.T.J., al padre del mismo don Jesús Toscano Real, por el que se acuerda:

Primero. Declarar la situación legal de desamparo del menor J.T.J., sumiendo esta entidad pública su tutela por ministerio legal.

Segundo. Dictar resolución provisional por la que se acuerde el acogimiento familiar en su modalidad permanente del menor J.T.J., con la familia extensa seleccionada a tal fin.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 4 de marzo de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación de expedientes de desamparo de menores núms. 2003/21/0034 y 2003/21/0035.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de Plazos en la Tramitación del expediente de desamparo núms. 2003/21/0034 y 2003/21/0035, relativo a las menores A. y A.G.P., a los padres de las mismas don José María García Leiva y doña Inmaculada Poleo Ruiz, por el que se acuerda:

Unico. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núms. 2003/21/0034 y 2003/21/0035, relativo a las menores A. y A. G.P., por otro período de tres meses.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 4 de marzo de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitudes de ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expediente: P106/03.

Nombre y apellidos: Gloria Stella Guerrero Cortés.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 1.9.2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: P56/02.

Nombre y apellidos: Yolanda Fernández Sanjuán.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 1.12.2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de febrero de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitudes de ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expediente: M128/03.

Nombre y apellidos: José Javier Alarcón Romero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 23.10.2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: M147/03.

Nombre y apellidos: Salvadora Sánchez Ruiz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 7.11.2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: M153/02.

Nombre y apellidos: Francisco Fernández Cervantes.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 26.2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de febrero de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de información pública del logotipo y lema de la Diputación. (PP. 625/2004).

En cumplimiento del art. 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, el expediente de adopción de logotipo de la Excm. Diputación Provincial de Granada que podrá ir acompañado del texto o lema «Diputación de Granada. Red de municipios» que estará a disposición o se podrá examinar en el Servicio de Contratación, Planta 0 Edificio La Caleta.

Granada, 24 de febrero de 2004.- El Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, Andrés Ruiz Martín.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial, de acuerdos de delegación. (PP. 588/2004).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 20 de enero de 2004, adoptó acuerdos relativos a la ampliación de los acuerdos de delegación

en cuanto a la gestión y recaudación en materia de tráfico y seguridad vial de los Ayuntamientos que a continuación se detallan:

Ayuntamientos de Alfarnate, Ardales, Campillos, Cártama, Casarabonela y Monda:

- Aceptación de la delegación para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial, comprendiendo la instrucción del procedimiento sancionador, la imposición de multas de tráfico y su recaudación.

El plazo de vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 29, de fecha 12 de febrero de 2004.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 19 de febrero de 2004.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del PGOU en C/ Dolores Casini y Camino de Casabermeja. (PP. 276/2004).

SERVICIO DE CONTROL ADMINISTRATIVO

A N U N C I O

Acuerdo plenario relativo a la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del PGOU en C/ Dolores Casini y Camino de Casabermeja.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2003, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial de fecha 18 de diciembre de 2003, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 10 de diciembre de 2003, el cual copiado a la letra dice:

Se da cuenta de expediente relativo a Modificación de Elementos del PGOU en calle Dolores Casini y Camino de Casabermeja (Ciudad Jardín), promovido de oficio, con el objetivo de cambiar la calificación de una parcela de 1.140 m² considerada en el PGOU vigente como ordenanza residencial CTP-1, a zona verde, tal y como estaba calificada en el Plan General de 1983, ello a efectos de adecuar los terrenos a la finalidad perseguida por los actos realizados por esta Administración, que lo fueron mediante expropiación de los mismos realizada con fecha 30 de julio de 1991, no encontrándose motivos al cambio de usos asignados por este Plan General vigente.

El mencionado expediente tuvo aprobación inicial por acuerdo de Pleno de 28 de junio de 2002, transcurrido el plazo legal de información pública no se han presentado escritos de alegaciones, según Certificado de la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras obrante en el expediente de fecha 28 de noviembre de 2002.